



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACION DEL PROCESO PRESENTADO POR LA
PARTE EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE
RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	008-2016-00943	ALFONSO PALLARES MALDONADO	LEONARDO TERESA MONROY MORALES

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación del proceso presentado por la parte en fecha 01/12/2021 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 28 ENERO DE 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 28 DE ENERO DE 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 31 DE ENERO DE 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 02 DE FEBRERO DE 2022 DE 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

ERICK

Solicitud de terminación de proceso.

milton valencia <miltonvalencia17@hotmail.com>

Mié 1/12/2021 2:04 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

centro de servicio de ejecución civil

Cordial saludo,

Verificando el memorial enviado por parte mía, noto que por error involuntario puse 13001-40-03-008-**2015**-00943-00 cuando en realidad es 13001-40-03-008-**2016**-00943-00.

En este sentido, subsano el error cometido en dicho memorial.

SEÑORES:

JUZGADO TERCERO DE EDUCACION CIVIL DE CARTAGENA

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ALFONSO PALLARES MALDONADO

DEMANDADO: LEONOR TERESA MONROY MORALES

RAD. 13001-40-03-008-2015-00943-00

Asunto: Solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.

LEONOR TERESA MONROY MORALES, mujer mayor de edad identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de la parte demandada, acudo ante ustedes con el fin de solicitar lo siguiente:

1. Se sirva su señoría **TERMINAR** el proceso ejecutivo de la referencia por pago total de la obligación.

Para tal efecto me sirvo aportar certificado expedido por la dependencia de nómina de la **SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL**, encargada de ejecutar los descuentos de las cuotas ordenadas en su momento por el Juzgado Octavo Civil Municipal De Cartagena en la medida cautelar de embargo, en el cual refleja que la última cuota descontada para cumplir la totalidad ordenada por este despacho se efectuó el 30 de Noviembre del año 2020.

Anexo:

- Certificado expedido por el departamento de nómina de la **SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL** del total descontado.
- Certificado expedido por el departamento de nómina de la **SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL** donde consta que el proceso en la base de datos se encuentra saldado desde el año 2020.

Notificaciones en el siguiente correo electrónico leonor-monroy@hotmail.com

No siendo otro el objeto de este escrito,

De usted atentamente,



LEONOR TERESA MONROY MORALES
C.C. 45.476.952 DE CARTAGENA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Cartagena De Indias, 12 de noviembre de 2021

CTG2021ER018217



CTG2021EE019586



Señora
LEONOR TERESA MONROY MORALES

Cartagena De Indias, Bolívar

Asunto: RESPUESTA A LA PETICION CTG2021ER018217

Cordial saludo.

En respuesta a la petición presentada le enviamos reporte de captura de la información consistente en Registro y Total descontado para el oficio del embargos del Juzgado 8vo Civil Municipal siendo el radicado del proceso 13001400300820150094300, la parte demandante DR ALFONSO PALLARES MALDONADO, consignaciones enviadas a nombre de DE LAS SALAS GUZMAN YANDIANA DEL C.

Registro de embargo:

Empleado	Vinculación	Fecha
45476952	(A)06/05/2003 (Normal) - MONROY MORALES LEONOR TERESA	02/01/2017
MI referencia	Proceso	
20150094300	13001400300820150094300	
Juzgado	008 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA	
Tercero	Banco Agrario	
MI motivo	Tipo Embargo	
DR ALFONSO PALLARES MALDONADO VIENE DEL 8VO PASA	Ejecutivo	
Tipo Documento	Número Documento Demandante	
C. C.	1051656386	
Apellidos Demandante	Nombres Demandante	
DE LAS SALAS GUZMAN	YANDIANA BENC	

Total descontado.

Plazoleta Benkos Biohó
10 A No. 35 -73, Edificio Mariscal
Tel: (5) 6411370
Cartagena de Indias - Colombia
edcartagena.gov.co





Empleado: 45476952 Vinculación: (A)06/05/2003 (Normal) - MONROY MORALES LEONOR TERESA

Concepto: EMJQ4 Embargo Judicial Quinta Parte 4

Esquemas: (todo) Procedencias: (todo) Tipo: Deduccion Agrupación: Total Concepto

Fecha Inicial: 01/01/2017 Fecha Final: 10/31/2021

Líneas: 30

Actualizar

TIPOCONCEPTO	CODCONCEPTO	CLASECONCEPTO	CONCEPTO	VALOR
	EMJQ4	VII	Embargo Judicial Quinta Parte 4	8.308,403
Total:				8.308,403

Atentamente,

PEDRO GONZALEZ ZAMBRANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
TALENTO HUMANO

Anexos:

Proyectó: PEDRO GONZALEZ ZAMBRANO
Revisó: PEDRO GONZALEZ ZAMBRANO





Cartagena de Indias, 17 de noviembre de 2021

Señora
LEONOR TERESA MONROY MORALES
Dir. Socorro Plan 554 Mz 100 Lote 11
Ciudad.

Asunto: Ampliación respuesta a la PETICION CTG2021ER018217

Cordial saludo.

En atención a su petición y darle respuesta de fondo le informamos que el proceso de la referencia 13001400300820150094300 del Juzgado Octavo Civil Municipal, siendo la parte demandante YANDIANA DEL DE LAS SALAS GUZMAN, dicho proceso en la actualidad se encuentra saldado en nuestra base de datos de nomina, anotando que el ultimo descuento efectuado fue en el mes de Noviembre de 2020.

Anexo copia del ultimo registro descontado.

EMJQ4	VN	Embargo Judicial Quinta Parte 4	457,068	20201130
-------	----	---------------------------------	---------	----------

Atentamente,

PEDRO GONZALEZ ZAMBRANO
Profesional Universitario Nomina
Secretaría de Educación Distrital

c.c. Juzgado Tercero de Ejecucion Civil de Cartagena
c.c. Juzgado Octavo Civil Mpal de Cartagena